



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 DIC 2020

ANGOL,

001828

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD JJJIV S.P.A.**, R.U.T. n° N° 77.131.535-6, con domicilio particular en Camino Cerro Colorado Km.5 comuna de Santa María de Los Ángeles; quien solicita autorización de local comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 157 de fecha 13 de enero de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase la **SOCIEDAD JJJIV S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS**, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 65-D de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.
Distribución:
- SOCIEDAD JJJIV S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

